Ciudad y fecha:	Bogotá D.C, 20 de mayo de 2026
Unidad:	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	106-7-10002-26
Constancia de recibido No.	004
Contratista:	CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO SARMIENTO
NIT del contratista:	CC: 1.018.457.668
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, DIRIGIDA A LA ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO AL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN DE OBRAS, MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE".*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 60.500.000,00), moneda legal colombiana. excluido IVA.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio se prestará en la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional de Colombia, ubicada al interior del Complejo Educativo del sur *"Enrique Santos Catillo"*, ubicado en la Transversal 33 No. 47a-35 sur, barrio Fátima de la localidad de Tunjuelito, Bogotá D.C.

	Así mismo, de acuerdo a la necesidad y en cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá contar con disponibilidad para desplazarse a cualquier lugar del territorio nacional, siendo responsabilidad del contratista asumir todos los gastos que se incurra como hospedajes, alimentación y otros desplazamientos, etc.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente JOHN JAIRO UMBARILA PARRA Responsable Activos Fijos en Servicio de la Dirección de Incorporación.
Fecha de entrega certificada:	Del: 20/04/2026 al 19/05/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)	
Acta de recepción de bienes	No aplica.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DINCO	10	"Prestación de servicios profesionales de un ingeniero civil para la dirección de incorporación de la policía nacional y sus unidades desconcentradas, dirigida a la estructuración de estudios previos de contratación, así como al acompañamiento en los procesos de planeación, ejecución y supervisión de la gestión de obras, mantenimientos y adecuaciones de infraestructura, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente".	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00	$ 0,00	$ 5.500.000,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
004	20/05/2026	$ 5.500.000,00	$ 0	$ 5.500.000,00
Valor servicios recibidos		$ 5.500.000,00	$ 0	$ 5.500.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi calidad de supervisor del contrato 106-7-10002-26, certificó que el contratista CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO SARMIENTO, cumplió a satisfacción con lo establecido en las cláusulas del contrato de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, DIRIGIDA A LA ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO AL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA*

GESTIÓN DE OBRAS, MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE", así como las obligaciones y condiciones técnicas establecidas en el mismo, en el periodo comprendido del 20 de abril de 2026 al 19 de mayo de 2026. Por lo anteriormente expuesto, se avala el pago de la cuenta de cobro No. 004 a contraprestación del periodo laborado por el funcionario.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTÓ OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Si_ No_	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con las actividades definidas en el presente objeto contractual.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con lo pactado en la realización de las actividades asignadas.
3	Responder en los plazos que LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió con la entrega de los requerimientos y solicitudes de información requeridos mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004724-DINCO de fecha 21 de abril del 2026, suscrito por el supervisor del contrato, respondiendo dentro de los plazos establecidos.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, presentando la planilla de pago Nro. 80108379, como requisito previo a la gestión de pago.
5	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas reglamentarias.
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de cumplimiento.	SI	El contratista constituyó y entregó en debida forma la póliza de cumplimiento dentro del plazo establecido, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la Dirección.
7	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	El contratista mantuvo la confidencialidad de la información a la que tuvo acceso durante la ejecución contractual, garantizando el adecuado manejo de la información y documentos bajo su proceso.
8	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o	SI	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron situaciones de coacción o

	hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÒN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		amenazas externas; el contratista obró conforme a los principios de legalidad y transparencia establecidos por la institución.
9	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista tiene activa la cuenta bancaria registrada para efectos de pago.
10	Restituir a LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	Durante el periodo laborado, no se le asigno ningún bien al contratista.
11	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	El contratista aplicó buenas prácticas ambientales y participó en las campañas y programas ambientales adelantados por la Dirección, contribuyendo al cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental.
12	Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".*	SI	El contratista tiene en cuenta los criterios ambientales establecidos en la norma ISO 14001:2015, garantizando el manejo adecuado de los recursos.
13	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	SI	El contratista tiene en cuenta la Política Ambiental y la aplicabilidad del (SGA) en la Dirección de Incorporación.
14	El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero	SI	El contratista dio cumplimiento a la política de *Cero Papel*, realizando la entrega de informes y documentos en formato digital, conforme a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y la Directiva Administrativa Permanente No. 002 de

	papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).		2016.
15	Cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias.	SI	El contratista cumplió con los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas reglamentarias vigentes.
16	16.. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	SI	El contratista realizó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, efectuando los pagos mes vencido conforme a los ingresos percibidos.
17	Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	El contratista cumplió con la entrega de la cuenta de cobro, informe de actividades y demás documentos necesarios para el trámite de la facturación en la fecha requerida.
18	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por Policía Nacional, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato. se hará mediante acta de asignación.	SI	El contratista vela por el cuidado y uso responsable de los recursos físicos, técnicos y económicos dispuestos por la Dirección.
19	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.	SI	El contratista mantiene un trato respetuoso y correcto con todos los funcionarios de la Dirección de Incorporación, y demás personas relacionadas con la prestación del servicio.
20	Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato.	N/A	El contratista, durante el periodo laborado, no presentó situaciones ajenas al normal desarrollo del objeto contractual.

21	El contratista deberá cargar las cuentas de cobro o factura con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el ítem 7 *"Ejecución del contrato"* (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).	SI	El contratista cumplió con el cargue oportuno de las cuentas de cobro y soportes en la plataforma SECOP II, dentro del plazo máximo establecido por la Dirección.
22	Asistir a las capacitaciones y atender los instructivos, protocolos, y guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio.	SI	El contratista, durante el periodo laborado, mantuvo una actitud dispuesta y participativa al asistir a las charlas y/o capacitaciones acatando los instructivos y protocolos definidos por la institución.
23	Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	N/A	Este mes no se definieron actividades distintas a las establecidas en las obligaciones específicas del contratista.
24	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	N/A	Este mes no se definieron actividades distintas a las establecidas en las obligaciones específicas del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	Estructurar, ejecutar, supervisar, apoyar, analizar y planear el modelo de estudio previo de contratación en mantenimiento de instalaciones y demás componentes de infraestructura, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, normativos y minimizando riesgos institucionales.	SI	El contratista ha realizado acompañamiento y apoyo a la supervisión del contrato Nro. PN 106-7-10002-26, mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Dirección de Incorporación, bajo la modalidad de *"mínima cuantía"*, por lo cual se soporta en el acta reunión de seguimiento a la ejecución del objeto contractual Nro. AE-2026-000969-DINCO.
2.	Apoyar las etapas de estructuración, evaluación, ejecución y supervisión de los contratos que suscriba la Dirección de Incorporación relacionados con el mantenimiento de instalaciones e infraestructura.	SI	El contratista brindo apoyo a las actividades de seguimiento y acompañamiento a las labores realizadas de acuerdo a la ejecución del contrato Nro. PN 106-7-10002-26.
3.	Verificar el cumplimiento y ejecución de los planes, programas y proyectos de construcción, adquisición y administración de los recursos y/o bienes inmuebles, conforme a la normativa vigente.	SI	El contratista cumplió con el desarrollo de la presente actividad, adoptando los lineamientos del SG-SST enunciados del comunicado oficial Nro. GS-2026-001180-DINCO y criterios SGA del comunicado oficial Nro. GS-2026-001333-DINCO, cumpliendo a la normatividad vigente en materia laboral, técnica y ambiental.
4.	Evaluar y analizar el desarrollo de los procesos de diseño de los diferentes proyectos de inversión propuestos, de acuerdo a los lineamientos institucionales y la normativa vigente.	SI	El contratista cumplió con la presente actividad, teniendo en cuenta que evalúa y analiza el desarrollo de los deseños y actividades de mantenimiento a instalaciones llevados a cabo en el edificio (DINCO), así mismo, dio a conocer ante el ordenador de gasto el porcentaje de cumplimiento del contrato de obra Nro. 106-6-10029-26, cuyo objeto es el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA*

			DE REAJUSTE", dicha reunión se soporta mediante acta Nro. AE-2026-000969-DINCO de fecha 07 de mayo del 2026.
5.	Realizar o acompañar la supervisión técnica frente a la ejecución de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones.	SI	El contratista cumplió con el desarrollo de la presente actividad, teniendo en cuenta que estuvo presente cada vez que se requería el apoyo en las visitas o reunión técnicas frente al seguimiento del contrato de mantenimiento de instalaciones convocadas por la entidad.
6.	Realizar visitas técnicas a los sitios o instalaciones con proyección de proyectos de contratación como medio de realizar supervisión y control, asumiendo los gastos de desplazamiento y contando con el software o demás medios necesarios para emitir conceptos en el sitio.	SI	El contratista cumplió con el desarrollo de la presente actividad, el cual orienta y aporta desde su experiencia profesional al nivel directivo para la toma de decisiones, recopilando información técnica necesaria para la correcta ejecución del contrato de mantenimiento, con miras a nuevas proyecciones de proyectos en la unidad.
7.	Realizar y entregar los documentos relacionados con la estructuración, evaluación y supervisión de contratos, así como revisión o ajuste de los estudios previos de contratación sobre los mantenimientos preventivos y correctivos o de consultorías de obras.	SI	El contratista en su labor de supervisor técnico, cumple sus funciones de supervisor y control en la ejecución de las actividades del contrato, las cuales son reflejadas mediante acta Nro. AE-2026-000969-DINCO de fecha 07 de mayo del 2026.
8.	Realizar el seguimiento post-contractual para garantizar el cumplimiento de las garantías de las instalaciones construidas frente a los mantenimientos preventivos y correctivos.	SI	El contratista cumplió con el desarrollo de la presente actividad, teniendo en cuenta que mantiene constante comunicación con el supervisor del contrato de las vigencias anteriores, quien ha adelantado las coordinaciones para efectuar el cumplimiento a las garantías en cuanto a las novedades evidenciadas en los *"baños del segundo piso del edificio DINCO"*, ejecutadas en el contrato (ADICIÓN) PN DILOF 06-6-10331-24, cuyo objeto fue "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" - Señor Subteniente EDGAR ANDRES CEBALLOS LEAL - Supervisor Contrato Técnico.
9.	Elaborar informes técnicos, mensuales y final de ejecución del contrato, evidenciando las actuaciones realizadas.	SI	El contratista cumplió con el desarrollo de la presente actividad, teniendo en cuenta que entrego evidencia de las actividades requeridas por la entidad y el supervisor. • GS-2026-005225-DINCO del 19/05/2026 – Informe actividades seguimiento semanal cumplimiento objeto contractual.
10.	Realizar todas las actividades requeridas en la plataforma SECOP II, incluyendo el cargue de garantías e informes de seguimiento.	SI	El contratista cumplió con el desarrollo de la presente actividad, teniendo en cuenta que verifica y actualiza la información frente al procesos a cargo en el SECOPII.

11.	Atender y proyectar respuestas a peticiones o requerimientos internos o externos, relacionados con mantenimiento de instalaciones e infraestructura (bines raíces).	SI	El contratista cumplió con el desarrollo de la presente actividad, teniendo en cuenta que dio respuesta a la matriz lista de chequeo de infraestructura, correspondiente al avance de las actividades programadas para el 2do trimestre del 2026: • GS-2026-004857-DINCO del 30/04/2026, adelantar coordinaciones interinstitucionales gobernaciones y alcaldía en aras de fortalecer la infraestructura y las capacidades logísticas de cada una de las regionales y grupos de incorporación.
12.	Diseñar y proponer proyectos orientados a mejorar el funcionamiento de las instalaciones a cargo de la Dirección de Incorporación.	SI	El contratista cumplió con el desarrollo de la presente actividad, proponiendo la utilización de espacios locativos en aras de potencializar y mejorar las condiciones de bienestar del personal uniformado, proponiendo diseños en la remodelación del auditorio y el oratorio en la Dirección.
13.	Emitir conceptos técnicos de ocupación y habitabilidad sobre nuevos proyectos de infraestructura cuando sea requerido.	N/A	No se tuvo en cuenta la presente actividad, debido a que no se requirió emitir conceptos de ocupación y habitabilidad.
14.	Coordinar con el Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la asesoría, acompañamiento y control del diseño, construcción y mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones en materia tecnológica, redes de voz y datos o proyectos nuevos que estén a cargo de la Dirección de Incorporación y sus Grupos del Nivel desconcentrado, de acuerdo a la normativa vigente.	SI	El contratista cumplió con el desarrollo de la presente actividad, quien ha mantenido constante comunicación con el Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el ánimo de cumplir y acatar los lineamientos y especificaciones técnicas establecidas en la Policía Nacional.
15.	Brindar asesoría y orientación técnica al personal de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional sobre el control de calidad en mantenimientos preventivos, correctivos y proyectos de obra nueva.	SI	El contratista cumplió con el desarrollo de la presente actividad, teniendo en cuenta que interviene y asesora al mando institucional para la correcta toma de decisiones en materia locativa e infraestructura requeridas en la unidad.
16.	Elaborar planes de mejoramiento derivados de hallazgos en auditorías internas o externas relacionadas con los componentes técnicos o estructurales, cuando lo requiera el supervisor.	N/A	No se tuvo en cuenta la presenta actividad, teniendo en cuenta que no se ha presentado hallazgo en los componentes técnicos o estructurales de la unidad.
17.	Asistir o participar en comités técnicos evaluadores o de seguimiento de los procesos de mantenimiento de instalaciones o proyectos de obra nueva.	SI	El contratista cumplió con el desarrollo de la presente actividad, participando el día 12/05/2026, en el comité técnico para verificar el estado actual de ejecución de las actividades a cargo de la supervisión técnica del contrato de mantenimiento de instalaciones.
18.	Realizar revisión constante a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de verificar y constatar que los "materiales y obras" sean los correctos y asegurar que la documentación y normativa estén en regla.	SI	El contratista cumplió con la presente actividad, teniendo en cuenta revisa y evalúa la calidad de los documentos y materiales utilizados por la firma contratista frente a los criterios técnicos, ambientales y de seguridad en cumplimiento al proceso contractual, garantizando control sobre los parámetros requeridos en el contrato Nro. PN 106-6-10029-26.

19.	Permitir la realización de estudios de seguridad "credibilidad y confianza" cuando la Dirección de Incorporación lo considere pertinente.	SI	El contratista cumplió con la presente actividad, reiterando disposición en atender cualquier requerimiento o suministrar la información en el momento que sea requerido.
20.	La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, no se hace responsable con el suministro de pagos por concepto de tiquetes vía terrestre o aéreo, hospedaje, alimentación a los sitios donde sea requerido dentro del territorio Nacional, de consideración a lo dispuesto el contratista deberá asumir todos los gastos que se incurra producto de estas visitas técnicas, como hospedaje, alimentación y desplazamiento a terminales, etc.	SI	El contratista atiende el compromiso de la presente actividad y manifiesta tener conocimiento de que los respectivos viáticos deberán ser asumidos por cuenta propia.
21.	Aplicar buenas prácticas ambientales, asegurando el ahorro de recursos y la ausencia de infracciones en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).	SI	El contratista cumple con la presente actividad, teniendo en cuenta que no se encuentra reportado en ningún registro de sanciones, investigaciones o medidas administrativas por parte de la autoridad ambiental.
22.	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Ley 1150 del 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", Decreto 1082 del 2015, "*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación Nacional*", y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	SI	El contratista cumplió con lo descrito en la presente actividad, teniendo en cuneta que no ha sido objeto de llamados de atención por incumplimiento de las directrices o responsabilidades del objeto contractual.
23.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**". Mantener estricta reserva sobre la información, métodos y datos conocidos durante la ejecución del contrato, firmando el presente acuerdo respectivo.	SI	El contratista tiene en cuenta el compromiso de ANTICORRUPCIÓN, demostrando transparencia en la labor contratada.
24.	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.** Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea	SI	El contratista, ha mantenido el compromiso por mantener en completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información sensible que conozca en la Dirección de Incorporación.

	revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**".		
25.	Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	N/A	En el periodo laborado no se definieron actividades distintas a las establecidas en las obligaciones específicas del contratista.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1.	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	El contratista cumplió con la presente actividad, al tener en cuenta las obligaciones del SG-SST durante el periodo laborado.
2.	Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	El contratista, durante el periodo laborado, mantuvo una actitud dispuesta y participativa al asistir a las charlas y actividades de prevención de riesgos laborales programadas por la Dirección.
3.	Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.	SI	El contratista cumplió con la presente actividad, al tener en cuenta y en la práctica los elementos de protección personal para la ejecución del objeto contractual.
4.	Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.	SI	El contratista, durante el periodo laborado, mantuvo una actitud dispuesta y participativa al asistir a los planes de emergencias programadas por la Dirección.
5.	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista, durante el periodo laborado, mantuvo una comunicación oportuna, informando adecuadamente el desarrollo de las actividades registradas en la comunicación oficial Nro. GS-2026-005225-DINCO.
6.	Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.	SI	El contratista cuenta con los exámenes médicos ocupacionales.
7.	Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el formulario de SG-SST de acuerdo a las labores contratadas.
8.	Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.	SI	El contratista cumplió con la presente actividad, durante el periodo laborado, efectuando el pago de los aportes a salud y pensión, y entregando la respectiva planilla diligenciada y cancelada, soportada mediante el número 80108379.
9.	De acuerdo a la Resolución Nro. 4927 de 2016 Ministerio del Trabajo *"Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, entregara el certificado de capacitación virtual gratuita con una intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el	SI	El contratista mantiene en vigencia el certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con una intensidad de 50 horas.

	Trabajo, en el Artículo 2, el ítem 2. Los trabajadores dependientes e independientes, incluidos los contratistas y subcontratistas de prestación de servicios.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "*Política cero papel*" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	SI	El contratista cumplió con los criterios establecidos para la presente actividad, teniendo en cuenta la política de "*Cero Papel*", haciendo uso de los medios tecnológicos de la información, entregado la mayoría de los informes a través del correo electrónico.
2	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	El contratista, durante el periodo laborado, mantuvo una actitud dispuesta y participativa al asistir a las actividades programadas del Sistema de Gestión Ambiental Programadas por la Dirección.
3	El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución Nro. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución Nro. 668 de 2016", sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" articulo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	El contratista cumplió con la política de "*cero bolsas plásticas*".

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, como supervisor del contrato relaciono el informe de supervisión correspondiente al periodo certificado radicado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-005335-DINCO de fecha 20/05/2026, junto con la publicación de la cuenta de cobro 004 por parte del contratista, en el SECOP II – Plan de Pagos.

FIRMA SUPERVISOR,

Subintendente **JOHN JAIRO UMBARILA PARRA**
Supervisor del contrato No. 106-7-10002-26.

Bogotá D.C. 20 de mayo de 2026

Cuenta de cobro No. 004

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
NIT. 901.806.943-9

DEBE A:

CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO SARMIENTO
CC 1.018.457.668 de Bogotá D.C.
No responsable de IVA

La suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA EXENTO DE IVA ($ 5.500.000), los cuales deben ser consignados en la cuenta de ahorros 19240822108 de Bancolombia.

Por concepto de pago Nro. cuatro (4) de once (11) pagos, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 106-7-10002-26, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, DIRIGIDA A LA ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO AL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN DE OBRAS, MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE",*** labor que se llevó a cabo en el periodo comprendido del 20/04/2026 al 19/05/2026.

Para efectos de retención en la fuente, certifico que el presente valor corresponde a una renta de trabajo y de conformidad con lo establecido en el Formulario del Registro Único Tributario (RUT), no soy responsable de IVA.

Cordialmente,

CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO SARMIENTO
CC. 1.018.457.668 de Bogotá D.C.
Cel. 3174380742
E-mail: cd.castibl00001@correo.policia.gov.co

Bogotá D.C; 20 mayo del 2026

Señores
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Transversal 33 Nro. 47A - 35 Sur Fátima
Bogotá, D.C

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 2277 DE 2022 – RENTAS DE TRABAJO PERSONAS NATURALES.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO ASOCIADA A LA CUENTA DE COBRO Nro. 004

Yo, CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.018.457.668 expedida en Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 2231 de 2023, Ley 2277 de 2022 y del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

NO (X) Tomare el valor facturado en la cuenta de cobro **por concepto de servicios u honorarios** como descuento de costo o deducción asociados a este ingreso en la declaración de renta; razón por la cual solicito a la Dirección de Incorporación aplicar dicha retención de acuerdo a la Tabla de retención en la fuente del artículo 383 del E.T.
(valor que será reportado en la cédula rentas de trabajo declaración de renta persona natural)

SI ( ) Tomare el valor facturado en la cuenta de cobro por cualquier concepto como descuento de costo o deducción en la declaración de renta; razón por la cual solicito a la Dirección de Incorporación aplicar la tarifa correspondiente de acuerdo al concepto facturado en la cuenta de cobro:

SI ( ) DECLARANTE DE RENTA

De acuerdo a la cuenta de cobro emitida por mi persona a la Dirección de Incorporación acepto que es de mi conocimiento la aplicación retención en la fuente de acuerdo a la tarifa correspondiente:

1. Servicios personas naturales declarantes 4%
2. Comisiones u honorarios personas naturales declarantes 11%
3. Compras personas naturales 2.5%

(Valor reportado en la cédula renta de trabajo por honorarios y servicios declaración de renta persona natural)

NO ( ) DECLARANTE DE RENTA

De acuerdo a la cuenta de cobro emitida por mi persona a la Dirección de Incorporación acepto que es de mi conocimiento la aplicación retención en la fuente de acuerdo a la tarifa correspondiente:

1. Compras personas naturales no declarantes 3.5% (Art. 392 E.T)
2. Comisiones u honorarios personas naturales no declarantes 10% (Art. 392 E.T)
3. Servicios personas naturales 6% (Art. 392 E.T)

Cordialmente,

Cristian David Castiblanco

CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO SARMIENTO
CC. Nro. 1.018.457.668 de Bogotá D.C.
Correo: cd.castibl00001@correo.policia.gov.co
Celular: 3174380742

Bogotá D.C; 20 de mayo del 2026

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN

Yo, CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.018.457.668 de Bogotá D.C., bajo la gravedad de juramento y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de junio de 2009, artículo 4 parágrafo 1, certifico que los documentos soporte de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, efectuado mediante MIPLANILLA PILA que se relaciona más adelante, corresponde a los ingresos provenientes del desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 106-7-10002-26, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, DIRIGIDA A LA ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO AL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN DE OBRAS, MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE"***, suscrito con la Dirección de Incorporación.

DETALLE DE LA PLANILLA:

ENTIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL
La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional	106-7-10002-26	$ 5.500.000,00

Para el pago de seguridad social, el valor correspondiente a los aportes del contrato con la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, son los siguientes:

Periodo de cotización:	Abril 2026
Numero de Planilla	80108379
Valor mensualidad del contrato	$ 5.500.000,00
Valor IBC:	$ 2.200.000,00
Salud:	$ 275.000,00
Pensión:	$ 352.000,00

Atentamente,

CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO SARMIENTO
CC. 1.018.457.668 de Bogotá D.C.
Cel. 3174380742
E-mail: c-scristian@hotmail.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1018457668	CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO SARMIENTO	Transversal 76#130-48	3112171	c-scristian@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		80108379	13/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$627.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	275.000	0		0		0	0	0	0	275.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	352.000	0	0	0	0	0	0		352.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	275.000	275.000
Pensión	1	352.000	352.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	627.000	627.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	1018457668	CRISTIAN DAVID CASTELLANCO SARMIENTO		Transversal 76#130-48	3112171	c-scristian@hotmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
	-	80106379	13/05/2026	1	0 -
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$627.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Sisbén	Extranjero	Cotiz. Exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1018457668	CASTELLANCO SARMIENTO CRISTIAN DAVID	3	0			N																	230301	2.200.000	30	352.000	0	0	0	0	EPS010	2.200.000	30	275.000		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190233331

(415)7707212489984(8020) 000014119023333 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 1 8 4 5 7 6 6 8	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1018457668	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTIBLANCO	SARMIENTO	CRISTIAN	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: TV 76 130 48

42. Correo electrónico: c-scristian@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 3 8 0 7 4 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 0 6 1 0	4 2 9 0	2 0 2 5 0 6 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-09 / 08:58:07AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ GARZON PAULA VICTORIA

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-05-2026 08:31:24AM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/05/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 1018457668	CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO SARMIENTO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: TV 76 130 48 Teléfonos:

Dirección electrónica: c-scristian@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 10/06/2025 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 71121 - Actividades de ingenierÃ-a y otras actividades conexas de consultorÃ-a tÃ©cnica

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Certificación
Bancaria

Miércoles, 13 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO SARMIENTO identificado(a) con CC 1018457668, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	19240822108	2015-04-14	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombiá nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co